



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

NOTA N°: /08  
LETRA:

USHUAIA,

Sres.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración;

Dando seguimiento a nuestra comunicación del pasado 4 de agosto, tengo a bien adjuntar el primer borrador del documento “*Criterios para el Ordenamiento de los Bosques de Tierra del Fuego según la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26331*”.

Este documento, que constituye un primer borrador abierto a los aportes y sugerencias de los sectores involucrados, busca sentar las bases sobre las cuales se procederá luego, y dentro del marco del proceso de diálogo iniciado, a la categorización de los bosques de la Provincia en los términos de la ley 26331.

Por la presente quisiera invitar a su Cámara a hacernos llegar sus comentarios al documento para que los mismos puedan ser compilados y analizados por esta Secretaría. Los comentarios podrán ser enviados hasta el día **2 de septiembre del corriente**, ya sea por escrito a cualquiera de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y/o a través de correo electrónico a: [tdfsig@tierradelfuego.gov.ar](mailto:tdfsig@tierradelfuego.gov.ar). Una vez recibidos los aportes, esta Secretaría los pondrá a disposición de todos los interesados, realizará el análisis correspondiente y convocará, a la mayor brevedad, a uno o más encuentros para profundizar la consulta a los sectores. La invitación a dichos eventos, junto con la agenda de los mismos, será enviada oportunamente.

Esperando contar con su valioso aporte en este proceso, y quedando a disposición para aclarar cualquier inquietud que se presente, saluda atentamente,

Nicolás J. Lucas  
Secretario  
Secretaría de Desarrollo  
Sustentable y Ambiente